

do de Asociación y el Banco Interamericano de Desarrollo; es decir, un mecanismo semejante al Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica firmado por los países centroamericanos en junio de 1958, y un instrumento facultado para estimular los programas de desarrollo relacionados directamente con la integración y el financiamiento de las exportaciones.

En resumen, el conjunto del material hace al libro indispensable para el estudio de los complejos problemas de la integración en esta zona del mundo.

LEOPOLDO GONZÁLEZ AGUAYO

J. E. HOLLOWAY: *Apartheid. Un problème. Une solution*. Paris, Editions Genin, enero 1965. 81 pp.

ÉSTA es una de las obras más recientes sobre el tema. Al examinar su contenido, nos da la impresión de estar leyendo un documento oficial, de los que publica el gobierno sudafricano en defensa del apartheid. Tal vez la razón se encuentre en el hecho de que el autor pertenece a una familia establecida en Sudáfrica hace 300 años, y ha sido —entre otras cosas— Director de la Oficina de Censos y Estadísticas, así como Secretario de Finanzas.

No oculta su partidarismo hacia esa política de “desarrollo separado”, a la que defiende contra viento y marea, por momentos con un tono apasionado y con un estilo crudo, tajante, que se resiste a admitir punto de vista en contrario.

Se propone estudiar una serie de aspectos sobre el apartheid que en el extranjero, dice, son generalmente poco conocidos, considerando que los defensores de las tesis integracionistas parten de bases puramente teóricas.

El apartheid es una política, no un dogma, aclara; es esencialmente un sis-

tema en evolución, como las circunstancias a que se aplica. Cree que no se pueden evitar las fricciones que presenta la yuxtaposición de comunidades diferentes más que de una manera; y ofrece una serie de ejemplos históricos. con los cuales pretende comprobar que la mejor solución en este caso ha sido la separación de esas comunidades y su desarrollo por separado. Después de presentar el complejo esquema de las comunidades en Sudáfrica, y para justificar la línea seguida por el gobierno, señala algunas de las tareas principales que se ha echado a cuestras, entre ellas “cómo adaptar a una economía altamente especializada, la vida de millones de individuos que hace apenas tres generaciones estaban casi todos sin excepción sumidos en una completa barbarie”. Habla de la “superstición funcional”, conjunto de ideas tradicionales que representan grandes obstáculos para convencerlos de utilizar las técnicas modernas, y señala los efectos de la industrialización sobre esos pueblos. Cree que no hay todavía un número suficiente de bantús “evolucionados” para tomar las riendas del gobierno y de la administración en general, y que antes de eso tienen por delante un largo camino que recorrer.

Los bantús no tienen otra alternativa, afirma, más que adaptarse a la vida en el interior de una comunidad civilizada y especializada. El único camino para eliminar los puntos de controversia es a través de los lentos progresos de la educación. Para confortarse un poco, dice que a despecho de la propaganda del exterior, los pueblos bantús se preocupan más por la elevación de su nivel de vida, en las circunstancias presentes. Los blancos no pueden permitir que se trate de retrasar el desarrollo de su comunidad, y entonces —sigue— lo mejor es tratar de civilizar a los más atrasados. Se muestra orgulloso de que, por la fuerza de volun-

tad de los blancos, Sudáfrica goce hoy del sistema económico más desarrollado en todo el continente, y dice que el sufragio universal no haría más que traer el caos a esta economía, y retrasar aún más el progreso de la población bantú.

En un tono menos radical, habla del apartheid como política de cooperación, es decir, la existencia de las comunidades por separado, pero sin que eso signifique separación total. Analiza después la relación entre las comunidades desde el punto de vista económico.

Sobre la aplicación práctica del apartheid, afirma que en vista de las diferencias considerables que separan a los diversos grupos raciales, el análisis y solución del problema por separado es el único camino que puede simplificar y reducir a la mínima expresión los choques que se producen por la mezcla de las razas. Es cierto, dice, que los indígenas se resisten al cambio, y progresan lentamente, pero bajo esta política, comparando la condición de los bantús sudafricanos de treinta años a la fecha, se podrá comprobar que la política de ese gobierno desarrolla y eleva el nivel de vida de esas comunidades.

Dedica un capítulo especial a rechazar las críticas que se han hecho al apartheid. Y dice que este problema es usado por personas interesadas en el triunfo de su ideología particular, atendiendo más al interés personal, sin ver la realidad de los hechos. Afirma luego que la opinión mundial se nutre de fuentes que no son dignas de crédito, lo que contribuye a tener una visión deformada del asunto. Alude al párrafo 7 del artículo 2 de la Carta de la ONU, no admitiendo por este enunciado la intervención de las Naciones Unidas en el problema que corresponde tratar únicamente a la República Sudafricana. Insiste en que ciertos países se han lanzado a una campaña propagandística para hacer creer que la situación

existente es una amenaza a la paz mundial. Y, por otra parte, refuerza su posición señalando que varios Estados han amenazado realmente con cometer actos de agresión contra Sudáfrica. Se pregunta entonces cuál es el valor moral de los moralistas, que no se fijan en esto.

Para terminar, afirma que la política del "desarrollo separado" es la más realista para Sudáfrica. La tarea de preparar a los bantús para una existencia civilizada tiene prioridad sobre la de introducir los lineamientos de un gobierno civilizado. Es más urgente, dice, resolver los numerosos problemas que existen, antes de dar a la población derechos de voto que serían ficticios. Y lanza la pregunta de que si se puede sacrificar una economía y un sistema de administración ordenados y progresistas, que han dado ya un nivel de vida que no podrían tener en otra parte de África, y que abren a la población negra posibilidades ilimitadas de progreso en su propio país bajo la dirección de sus propios jefes.

A través de toda la obra, el autor sigue la misma línea de conducta, radical, y hace una serie de afirmaciones interesantes. Debemos alabar su sinceridad al exponer los puntos de vista, pero es muy difícil que logre convencer a los bantús y a la opinión mundial, a la que considera mal orientada, acerca de las bondades del sistema.

En nuestro concepto, cuando habla de "civilizar" —por cierto muy frecuentemente—, y de que "los bantús se preocupan más por comer que por su derecho de voto", el autor trata de tender una cortina de humo y desvirtuar la realidad. Si eso fuera cierto, no existirían los grupos nacionalistas que a causa de las leyes sudafricanas se ven obligados a actuar en la clandestinidad, y tampoco el pueblo haría caso a los llamamientos para realizar manifestaciones de descontento, de lo que —sin embargo— tenemos muchos

ejemplos. Por otra parte, sería muy interesante tratar de descifrar lo que la palabra "civilizar" significa para el autor.

Olvida que en el ánimo de los sudafricanos no han cerrado las heridas causadas por las matanzas de Sharpeville, y por las represiones de El Cabo (1960), y por tantas otras causas de descontento que tienen a la población sometida a la Policía Especial Sudafricana. Aún en el caso de tener razón, no se justificaría la toma de estas medidas y el delincamiento de las leyes sudafricanas de tal modo que sirvan a los fines del apartheid, actos éstos que atentan contra la libertad y dignidad del ser humano.

No concibe el desarrollo de Sudáfrica si no es bajo el control de los blancos, y no cree que los negros puedan percatarse un día si es que todavía no han tomado conciencia, de la situación, y de que para ser libres necesitarán eliminar el principal obstáculo: los blancos; y que entonces se produzca un fenómeno especial, ya que al perder éstos el poder, los bantús ejerzan sobre ellos una discriminación peor aún de la que ellos han padecido durante siglos. Esto es tal vez lo más grave en la perspectiva de Sudáfrica, que se produzca un levantamiento masivo, que acarrearía una serie de problemas no sólo de orden interno, sino también internacional, cuyas consecuencias finales serían difíciles de prever.

La obra, dentro de su brevedad, tiene el mérito de definir el apartheid, así como la posición adoptada por el gobierno sudafricano.

JESÚS CONTRERAS GRANGUILLHOME

ANTONIO LOMELÍ GARDUÑO: *Comentarios constitucionales*. Universidad de Guanajuato, 1965. 143 pp.

EXAMEN crítico de aquellos preceptos que comprenden "situaciones informes o pro-

blemas derivados en su cumplimiento" o que dejan "mucho que desear en la literalidad de su redacción". Se define la Constitución mexicana como una constitución político-social, en la que se advierte la "fusión de los rasgos del Estado liberal capitalista y el nuevo Estado socialista para dar origen al tercer Estado que es el estado *solidarista* del futuro".

El trabajo no tiene un carácter "severamente técnico"; su propósito es explicativo, más que polémico; aunque el autor declara estar dispuesto a la polémica si es necesaria, tiene el propósito de divulgar una reflexión que es producto de veintiocho años de actividad profesional y docente.

Hace una defensa del artículo 3º en su redacción actual. Señala como intolerable el párrafo tercero del artículo 5º, que prohíbe el establecimiento de órdenes monásticas, y en la práctica es constantemente quebrantado. Considera imprecisos los artículos 6º y 7º, relativos a la libre manifestación de las ideas y a la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia; aduce que la redacción de esos preceptos supedita el respeto a esos derechos al criterio arbitrario de los funcionarios públicos. Juzga insuficiente la expresión de la garantía del artículo 10 sobre la posesión y portación de armas. Piensa que el constante incumplimiento del artículo 24 se debe a la contradicción que hay entre precepto y arraigadas prácticas religiosas del pueblo mexicano, y propone la reforma del mismo de manera que los actos de culto externo no lo contravengan; de no hacerse la reforma, recomienda que se exija el cumplimiento de lo que ordena el precepto.

Por lo que hace al artículo 29, indica que la expresión que en ella alude al "Consejo de Ministros" es incongruente con el texto constitucional, que no sólo no prevé la existencia de ese Consejo,